



**Cruz Roja Mexicana**  
Coordinación Estatal de Capacitación  
Ciudad de México

**CONVOCATORIA DE BECAS**  
2018-1



**La Coordinación Estatal de Capacitación de la Ciudad de México,  
a través del Departamento de Control Escolar**

## CONVOCA

A los alumnos y las alumnas de los tres niveles de la Escuela de Técnicos en Urgencias Médicas de la Cruz Roja Mexicana para que obtengan una beca.

### REQUISITOS.

- a. Ser alumno inscrito de la ENTUM-CDMX.
- b. Ser estudiante regular y no contar con incidencias de indisciplina.
- c. Postularse como aspirante a través de llenar y entregar su solicitud de beca y los documentos solicitados.

### DOCUMENTOS

El candidato deberá tener para su registro lo siguiente:

- a. Solicitud de beca debidamente llenada y firmada.
- b. 1 fotografía tamaño infantil a color (**pegada** a la solicitud) *en el recuadro indicado*.
- c. Historia académica con calificaciones obtenidas en el primer Módulo o bimestre según corresponda de acuerdo al plan de estudios o historia académica de periodos cursados dentro de la Institución de no más de un año de antigüedad previo a la fecha de lanzamiento de la convocatoria.
- d. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente
- e. Carta de motivos económicos.

### OTORGAMIENTO DE BECAS.

El otorgamiento de becas será como mínimo, el equivalente al 5% del total de alumnos inscritos y será determinado por el Comité de Becas de la Institución, quien fungirá como órgano máximo en esta materia.

El comité de becas estará integrado por las personas que en su momento tengan a su cargo los siguientes puestos:

- Dirección de la ENTUM
- Subdirección de la ENTUM
- Responsable de Administración Escolar de la ENTUM
- Dirección Operativa de la CDMX
- Jefa(e) de Trabajo Social del Hospital CDMX



**Cruz Roja Mexicana**  
Coordinación Estatal de Capacitación  
Ciudad de México

**CONVOCATORIA DE BECAS**  
2018-1



#### PROCESO.

- El aspirante deberá imprimir y llenar a mano la solicitud de beca, misma que podrá descargar en el sitio: <http://capacitacion.cruzrojacdmx.org/alumnos.html>
- Hacer entrega de los documentos solicitados a más tardar el día 12 de marzo de 2018.
- Una vez ingresada la solicitud de beca el alumno será contactado por el Departamento de Control Escolar para agendar una entrevista con el área de Trabajo Social del Hospital de Cruz Roja Mexicana CDMX.

Una vez que todos los candidatos hayan sido entrevistados por el área de Trabajo Social y esta haya emitido sus observaciones, se convocará a reunión del Comité de Becas para finalizar el proceso de revisión de solicitudes.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer el 28 de marzo de 2018 de forma personal y se hará entrega de una carta en la que se especifique el porcentaje otorgado y la vigencia del mismo.

Las becas otorgadas entran en vigor a partir del mes de abril de 2018, por lo que los candidatos deberán cubrir la colegiatura correspondiente al mes de marzo en tiempo y forma.

Todas las manifestaciones realizadas por los aspirantes, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del **Comité de Becas** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.



**Cruz Roja Mexicana**  
 Coordinación Estatal de Capacitación  
 Ciudad de México

Solicitud  
**APLICACIÓN BECA**  
 CAD-SB-2018



**¿Has solicitado beca anteriormente?**

Sí  No  ¿Cuándo? \_\_\_\_\_

(Mes y generación en la que se encontraba)

Actualmente se encuentra inscrito en:

Nivel: \_\_\_\_\_ Generación: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

**LEE CUIDADOSAMENTE LA SOLICITUD ANTES DE RESPONDERLA.** Responde a todos los datos que se solicitan.

**DATOS PERSONALES**

Deben coincidir con el acta de nacimiento y comprobante de domicilio

**Nombre** \_\_\_\_\_  
Apellido paterno                      Apellido materno                      Nombre(s)

**Nacionalidad** \_\_\_\_\_ **Estado civil** Soltero  Casado  Divorciado

**¿Trabajas?** Sí  No  **Puesto:** \_\_\_\_\_ **Ingreso mensual** \$ \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_  
Calle, N° interior, N° exterior                      Colonia

\_\_\_\_\_  
Delegación                      Estado                      Delegación                      Ciudad

**Teléfonos:** Casa: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Oficina: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**DATOS DEL TUTOR**

**Nombre del tutor:** \_\_\_\_\_ **Parentesco:** \_\_\_\_\_

**Ocupación:** \_\_\_\_\_ **Empresa:** \_\_\_\_\_ **Ingreso mensual** \$ \_\_\_\_\_

**Alguien más aporta a tu educación:** Sí  No  Si su respuesta es afirmativa, especifique:

**Nombre :** \_\_\_\_\_ **Parentesco:** \_\_\_\_\_

**Ocupación:** \_\_\_\_\_ **Empresa:** \_\_\_\_\_ **Ingreso mensual** \$ \_\_\_\_\_

**Declaro que toda la información de esta solicitud es verdadera**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE**



## **TÍTULO I** **DISPOSICIONES GENERALES**

### **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1°.** El presente reglamento tiene por objeto la regulación del otorgamiento de becas a alumnos que se encuentren cursando alguno de los planes que oferta la Escuela Nacional de Técnicos en Urgencias Médicas con duración mínima de un año.

El otorgamiento de becas será como mínimo, el equivalente al cinco por ciento del total de inscripciones y colegiaturas que paguen durante cada ciclo escolar el total de alumnos inscritos y será determinado por el Comité de Becas de la Institución, quien fungirá como órgano máximo en esta materia.

**Artículo 2°.** El comité de becas estará integrado por las personas que en su momento tengan a su cargo los siguientes puestos:

- Dirección de la ENTUM
- Subdirección de la ENTUM
- Responsable de Administración Escolar de la ENTUM
- Dirección Operativa de la CDMX
- Jefa(e) de Trabajo Social del Hospital CDMX

### **CAPÍTULO II. CONDICIONES DE OTORGAMIENTO**

**Artículo 3°.** La Institución otorga a los alumnos que cumplan los requisitos un solo tipo de beca, para su otorgamiento, el candidato deberá reunir distintos requisitos.

La beca comprende la exención de un porcentaje del pago de cuotas de colegiaturas. La institución aplicará al estado de cuenta de los alumnos seleccionados un saldo a favor por la cantidad que hubiere sido cubierta por dicho concepto, de acuerdo al porcentaje de beca que haya sido otorgado.

**I. Beca:** Porcentaje máximo de 60% dependiendo de promedio, resultados de admisión, necesidad de apoyo económico, estudio socioeconómico y presupuesto de la Coordinación Estatal de Capacitación de la CDMX.

El alumno deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la institución y del programa académico que son objeto de la solicitud.
- b) Promedio general de 9 o superior.
- c) No tener adeudos financieros.
- d) Traer una carta motivo, explicando su situación para lo cual es requerida la beca.
- e) Tener condiciones económicas que justifiquen la solicitud.
- f) Presentar los documentos requeridos.



g) No estar recurando y/o no haber reprobado o dado de baja alguna materia y/o módulo del ciclo escolar anterior al que soliciten la beca.

**Artículo 4°.** El candidato deberá tener para su registro lo siguiente:

I. Solicitud de beca debidamente llenada y firmada.

II.1 fotografía tamaño infantil a color (**pegada** a la solicitud) *en el recuadro indicado*.

III. Historia académica con calificaciones obtenidas en el primer Módulo o bimestre según corresponda de acuerdo al plan de estudios o historia académica de periodos cursados dentro de la Institución de no más de un año de antigüedad previo a la fecha de lanzamiento de la convocatoria.

IV. Carta de motivos económicos.

### **CAPÍTULO III. DEL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE BECA**

**Artículo 5.** La solicitud de beca y los documentos necesarios deberán entregarse a más tardar en la fecha límite indicada en la convocatoria en la Coordinación de Administración Escolar.

Sólo se dará trámite a la solicitud que haya sido respondida en su totalidad y se acompañe de todos los documentos que deben ser anexados a la misma.

Una vez entregada la solicitud de beca, esta será valorada por el Comité de Becas y en caso de ser aprobada, será remitida al departamento de Trabajo Social, mismo que realizará un estudio socioeconómico.

Para la realización del estudio socioeconómico, el alumno deberá presentarse a una entrevista con el personal de Trabajo Social en el Hospital Central de Cruz Roja Mexicana Ciudad de México. El horario de dicha entrevista será acordado previamente entre el alumno y el departamento de Trabajo Social. Con base en el resultado del estudio socioeconómico existe la posibilidad de que personal de Trabajo Social realice una visita domiciliaria.

**Artículo 6°.** Las becas que se otorgan tendrán una vigencia igual al ciclo escolar en el que fueron otorgadas y el becario estará sujeto en todo momento a cumplir con las condiciones para mantener la beca.

**Artículo 7°.** Las becas otorgadas son intransferibles entre personas.

**Artículo 8°.** La Coordinación de Becas te indicará la fecha en que se publicarán los resultados, siempre y cuando se hayan cubierto todos los requisitos en el tiempo establecido.

**Artículo 9°.** Las decisiones tomadas por el Comité de Becas son inapelables.

### **CAPÍTULO IV. CONDICIONES PARA MANTENER LA BECA**

**Artículo 10°.** Una vez obtenida la beca, el becario adquiere compromisos para continuar gozando de la misma:

I. Deberá mantener un promedio de calificación mínimo de 9.0 (nueve) al final de cada semestre.

II. No reprobado ninguna asignatura.

III. Mantener un record de asistencia mínimo del 80%



**IV.** Participar en el Programa Asistencial Becarios, cumpliendo con un determinado número de horas de servicio a la semana, mismo que irá en reacción al porcentaje de beca otorgado.

<b>Porcentaje de beca</b>	<b>Horas por semana</b>
Del 1% al 20%	1 hr.
Del 21% al 40%	2 hrs.
Del 31% al 60%	3 hrs.

#### **CAPÍTULO V. CANCELACIÓN DE LA BECA**

**Artículo 11°.** El alumno que incurra en alguna de las causales siguientes perderá su derecho a conservar la beca otorgada:

- I.** Obtención de calificación, promedio y/o asistencia menores a los requeridos.
- II.** Omisión de participación en el Programa Asistencial Becarios.
- III.** Inclusión de información falsa en la solicitud de beca.
- IV.** Incurrir en cualquier falta(s) al reglamento general de alumnos de la escuela.

**Artículo 12°.** El comité de becas se reunirá cada semestre para cancelar o ratificar las becas otorgadas tomando como base los artículos 10° y 11° del presente reglamento.